



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de abril de 2025

ACTA N°8

RES. N° 835/025

Exp. 2025-25-1-000838

DBH/

VISTO: la solicitud de declaración de interés del "1° Congreso de Innovación Educativa de Ciencias de la Computación de Uruguay (CIECCU)" elevada por la Inspección de Informática de la Dirección General de Educación Secundaria;

RESULTANDO: I) que la Inspección de Informática de la DGES realizará en la Torre de las Comunicaciones el primer Congreso de Innovación Educativa de Ciencias de la Computación de Uruguay (CIECCU) los días 27 y 28 de marzo de 2025;

II) que el objetivo es promover la construcción de una comunidad colaborativa entre docentes y fomentar el trabajo interdisciplinario, a partir de las reflexiones de los proyectos que llevan adelante los colegas en las distintas instituciones, así como procura acompañar la profesionalización docente con charlas de expertos, potenciando los saberes relacionados con Ciencias de la Computación en diferentes áreas temáticas;

III) que asimismo se expresa que la actividad está dirigida a docentes del área de toda la ANEP y estudiantes del Prof. de Informática de todo el país, en la cual los docentes de la asignatura compartirán experiencias de aula y se realizarán además presentación de ponencias por parte de expertos en distintas temáticas relacionadas con el área del saber;

IV) que dada la relevancia para la asignatura y estimando que puedan participar docentes de Informática de toda la ANEP, la Inspección de Informática de la DGES entiende necesario

solicitar el aval de la autoridad de CODICEN, así como la justificación por artículo 70.10 para los docentes que participen del Congreso;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que toma conocimiento de la actividad y dado el objetivo de la misma considera pertinente declarar de interés institucional al evento antes mencionado;

II) que la División Jurídica manifiesta que en esta instancia, se solicita el aval del Consejo Directivo Central y la autorización para que los docentes que se participen del Congreso se amparen en el art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente;

III) que respecto de la justificación de las inasistencias se sugiere acceder a lo solicitado, autorizando a los subsistemas a conceder licencia extraordinaria a los docentes que participen, al amparo del art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, el que establece: *“La realización de cursos que guarden relación directa con la función y que se programen oficialmente. El Consejo o Dirección General de Educación correspondiente, concederá en estos casos licencia, siempre que el desarrollo de aquéllos impida atender la función docente”*, el cual no afecta el cobro del beneficio del presentismo y no afecta la actividad computada;

IV) que en mérito a los informes realizados y en tanto la iniciativa se encuentra en línea con la política transversal del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Declarar de interés institucional el *“1º Congreso de Innovación Educativa de Ciencias de la Computación de Uruguay (CIECCU)”* elevada por la Inspección de Informática de la Dirección



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

General de Educación Secundaria, que tendrá lugar en la Torre de las Comunicaciones los días 27 y 28 de marzo de 2025.

2) Autorizar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación a justificar las inasistencias de los que participen en dicho evento al amparo del Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional las acciones pertinentes para la difusión del citado evento.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional con copia de obrados. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

División Inspección Docente
Inspección de Informática

Montevideo, 21 de marzo de 2025

Consejo Directivo Central
Presente

La Inspección de Informática de la DGES realizará en la Torre de las Comunicaciones el primer Congreso de Innovación Educativa de Ciencias de la Computación de Uruguay (CIECCU) los días 27 y 28 de marzo de 2025.

La actividad está dirigida a docentes del área de toda la ANEP y estudiantes del Prof. de Informática de todo el país.

En esta instancia docentes de la asignatura compartirán experiencias de aula y se realizarán además presentación de ponencias por parte de expertos en distintas temáticas relacionadas con el área del saber.

La propuesta se realiza con el objetivo de promover la construcción de una comunidad colaborativa entre docentes y fomentar el trabajo interdisciplinario, a partir de las reflexiones de los proyectos que llevan adelante los colegas en las distintas instituciones. Además se procura acompañar la profesionalización docente con charlas de expertos, potenciando los saberes relacionados con Ciencias de la Computación en diferentes áreas temáticas. Se adjunta flayer de la actividad.

Hemos tramitado aval y justificación de inasistencia ante la DGES por expediente 2025-25-3-000015, lo que fue concedido recientemente.

Siendo una actividad de gran relevancia para la asignatura y estimando que puedan participar docentes de Informática de toda la ANEP, la Inspección de Informática de la DGES entiende necesario pedir el aval de la autoridad de Codicen, así como la justificación por artículo 70.10 para los docentes que participen del Congreso.

Tenemos presente que estamos muy próximo a la fecha de realización, pero en virtud de haber obtenido recientemente la autorización de la DGES, no fue posible realizar este trámite con anterioridad.

Desde ya agradecemos que puedan considerar la solicitud y quedamos a la espera de una respuesta favorable en la medida de las posibilidades.

Saludos cordiales.

Prof. Miriam Buero

Inspectora de Informática

Prof. Alexandra Suárez

Inspectora de Informática



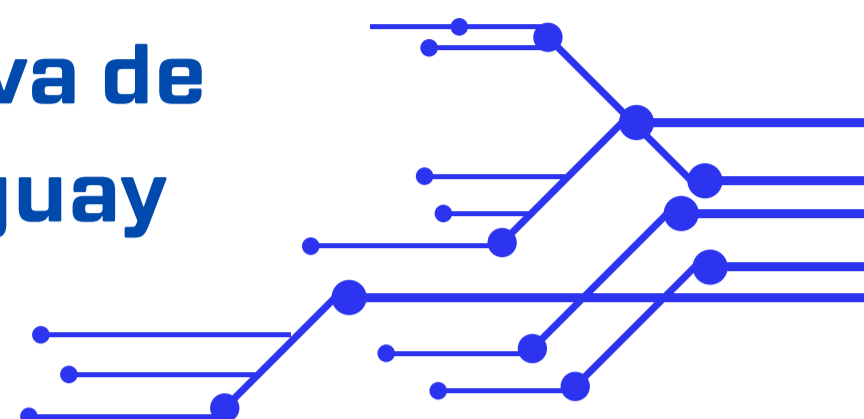
ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

CIECCU 2025



1er Congreso de Innovación Educativa de Ciencias de la Computación en Uruguay



Agenda

Jueves 27/3

- 8:00-9:00 Acreditaciones
- 9:00-9:15 Apertura del congreso
- 9:15-10:35 Presentaciones docentes
- 10:35-10:50 Corte para el café
- 10:50-11:40 Mesa: Programación- Ing. Sergio Pérez
- 11:40-13:00 Corte de mediodía
- 13:10-13:50 Mesa: STEAM - Lic. José Miguel García
- 13:50-15:30 Presentaciones docentes
- 15:30-16:15 Mesa: Robótica - Mag. Ing. Guillermo Trinidad

Viernes 28/3

- 8:00-8:30 Acreditaciones
- 8:30-9:15 Mesa: Ciberseguridad e Inteligencia Artificial- Profa. Mag. Mariangeles Antoni- Esp. Ing. Pablo Alzuri
- 9:15-10:15 Presentaciones docentes
- 10:15-10:30 Corte para el café
- 10:30-11:15 Mesa: Didáctica de Cs. de la Computación- Dra. Sylvia da Rosa- Mag. Federico Gomez y Dra. Manuela Cabezas
- 11:20-11:50 Mesa redonda de expertos
- 11:50-12:00 Cierre del evento

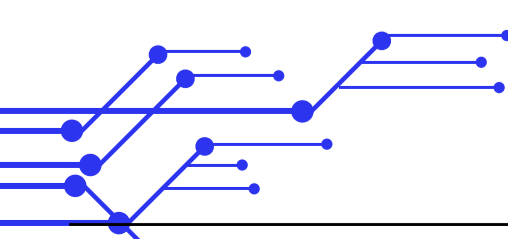
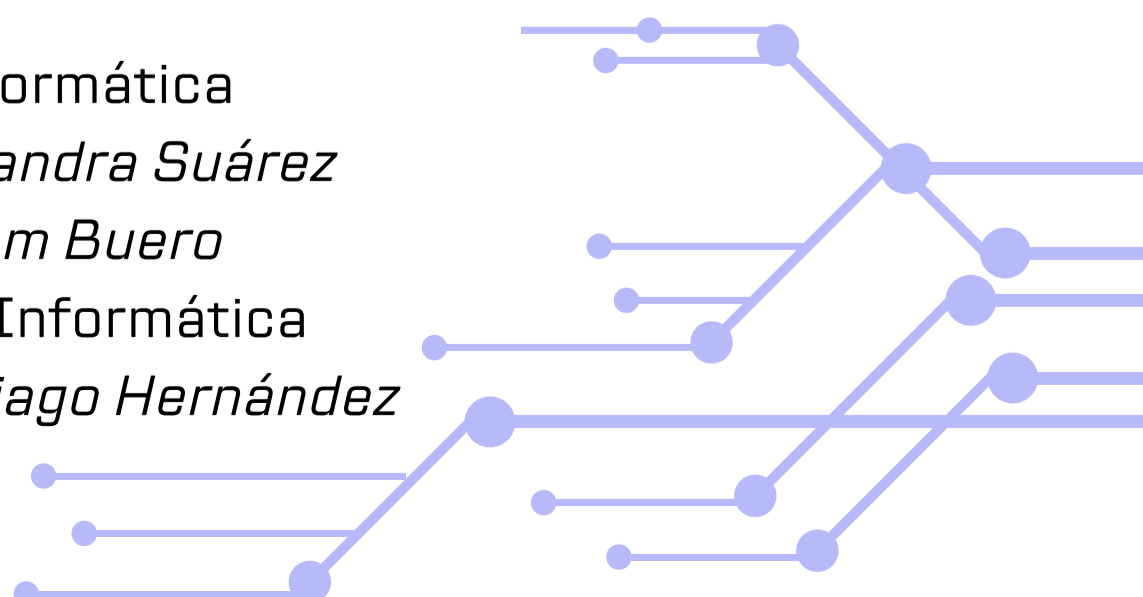
Auditorio Mario Benedetti. Torre de las Comunicaciones
Antel - Guatemala 1075

Preinscripciones hasta el 23/3
escaneando el qr



Organizan:

Inspección de Informática
Insp. Prof. Alexandra Suárez
Insp. Prof. Miriam Buero
 Contenidistas de Informática
Prof. Cont. Santiago Hernández





ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA

Exp.: 1-838/25

Montevideo, 21 de marzo de 2025

Por estos obrados, el Congreso de Innovación Educativa de Ciencias de la Computación de Uruguay (CIECCU) se llevará a cabo el 27 y 28 de marzo de 2025 en la Torre de las Comunicaciones. Organizado por la Inspección de Informática de la DGES.

Este congreso tiene como objetivo fortalecer la comunidad docente en el área de Informática de la ANEP, fomentando el intercambio de experiencias, la interdisciplinariedad y la actualización profesional. Contará con ponencias de expertos y espacios de reflexión sobre proyectos innovadores en la enseñanza de las Ciencias de la Computación.

Esta Dirección Ejecutiva eleva estos obrados a consideración del CODICEN, con opinión favorable.

Pase a Secretaría General.

Dra. Verónica Zorrilla de San Martín
Directora Ejecutiva int. de Políticas Educativas

Asunto: Congreso innovación educativa de ciencias de la computación – CIECCU.
KA

Avda. Libertador 1409, piso 9.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int: 6000 / 6001
dspe@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

ASESORIA
LETRADA

División
Jurídica

Montevideo, 20 de marzo de 2025.

Informe Nro. 91/25

Sra. Sub-Directora de la División Jurídica del Consejo Directivo Central

Dra. Gloria Irazábal

Vistos estos obrados relacionado con el Congreso de Innovación Educativa de Ciencias de la Computación de Uruguay que se llevará a cabo el 27 y 28 de marzo de 2025 en la Torre de las Comunicaciones, organizado por la Inspección de Informática de la DGES, se informa:

Que, en esta instancia, se solicita el aval del Consejo Directivo Central y la autorización para que los docentes que se participen del Congreso se amparen en el art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente.

Que la solicitud cuenta con informe favorable de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas.

En atención a lo expuesto se sugiere acceder a lo solicitado, autorizando a los subsistemas a conceder licencia extraordinaria al amparo del art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, a todos los docentes que participen del referido Congreso.

El art. 70.8 prescribe "La realización de cursos que guarden relación directa con la función y que se programen oficialmente. El Consejo o Dirección General de Educación correspondiente, concederá en estos casos licencia, siempre que el desarrollo de aquéllos impida atender la función docente"

Dicho amparo no afecta el cobro del beneficio del presentismo y no afecta la actividad computada.

Siendo todo cuanto corresponde informar, saluda atentamente.

Mesa de Entrada | Av. Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1409, piso 4.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | Tel. +598 2900 7070 int. 4423
@anep.edu.uy



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N.º 926

Exp. 2025-25-3-000015

Montevideo,

24 MAR. 2025

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Inspección de Informática solicita el aval para la realización del Congreso de Innovación Educativa de Ciencias de la Computación de Uruguay (CIECCU), a realizarse los días 27 y 28 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO: I) Que la Inspección referida considera que es una actividad de gran relevancia para la asignatura, por lo cual resulta necesario contar con el aval de las autoridades del Consejo Directivo Central (CODICEN) y de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES);

II) que asimismo solicita la justificación de las inasistencias de los docentes que participen del Congreso a través del Artículo N°70.10 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD);

III) que además expresa que para contar con los docentes que presentarán experiencias, sería necesario poder cubrir los costos de unos 20 pasajes de ida y vuelta a los respectivos lugares de sus residencias ya que varios de ellos viajan desde el interior del país;

IV) que con fecha 3 de febrero del corriente la Inspección Articuladora de Asignaturas propone realizar el Congreso los días 27 y 28 de marzo de 2025 en la Torre de las Telecomunicaciones;

V) que informa que los objetivos de la instancia procuran promover la construcción de una comunidad colaborativa entre docentes y fomentar el trabajo interdisciplinario, a partir de las reflexiones de los proyectos que llevan adelante los docentes, por lo cual no ofrece reparos a la petición realizada;

VI) que la Inspección General Docente destaca el valor de la solicitud realizada por la Inspección de Informática en relación con el propósito de llevar a cabo el CIECCU, manifestando que celebra la iniciativa y reconoce la importancia de generar comunidades de aprendizaje tendientes a promover la construcción colaborativa de conocimiento y el trabajo interdisciplinario (f.5);

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES BD/SG/mrr
2025/VARIOS/ Auspiciar Congreso de Innovación Educativa de Ciencias de la Computación de Uruguay -
Justificar inasistencias por Art.70.8.

VII) que consecuentemente expresa que no interpone objeciones en lo que refiere a la instancia académica ni ante la solicitud de justificar por Art. N°70.10 a los docentes participantes;

VIII) que la Sección Transporte informa que se encuentra en condiciones de emitir los Pasajes Oficiales (online) solicitados en obrados, adjuntando de folios 7 a 8 la planilla autorizada por la DGES;

IX) que manifiesta que luego de utilizar los Pasajes Oficiales deberán remitir a la Sección Transporte la "Planilla de Rendición de Pasajes Oficiales" con los datos solicitados, junto con el talón de boleto utilizado con fotocopia del mismo y fotocopia de cédula de identidad de los usuarios a no más de 30 días de uso.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Auspiciar el Congreso de Innovación Educativa de Ciencias de la Computación de Uruguay (CIECCU), a realizarse los días 27 y 28 de marzo de 2025 en la Torre de las Telecomunicaciones.

2) Justificar la inasistencia de los días 27 y 28 de marzo de los docentes que participen de dicho evento, al amparo del Artículo N°70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, previa acreditación de asistencia al mismo.

3) Avalar la emisión de Pasajes Oficiales por parte de la Sección Transporte, para los docentes que participarán en el CIECCU, de acuerdo a las Planillas que lucen de folio 7 a 8 de obrados.

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Inspección Coordinadora de Asignaturas, a la Inspección de Informática, a la Sección Transporte y al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones.

Oportunamente, archívese.


Dr. Mariela Dubrovin
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria